



Universidad Nacional

de
Córdoba

República Argentina

Expte N° 21-01-26040

CORDOBA, 21 JUN 2001

VISTO el viaje a la ciudad de Pavia (Italia) que deberá realizar el sr. Asesor Académico e Institucional de Rectorado, Prof. Dr. Hugo O. Juri, con motivo de asistir a la Universidad de Pavia y Consorzio di Bioingeniería e Informática Médica, en la cual dictará una conferencia y procederá también a la firma de un convenio en la mencionada ciudad, del 21 al 29 de Junio del corriente año,

CONSIDERANDO que el pasaje Buenos Aires / Pavia / Buenos Aires está a cargo de las entidades anfitrionas.

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Decreto 280/95,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

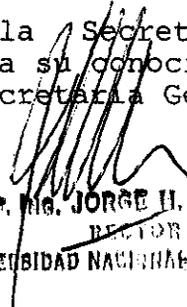
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado, disponiendo que por el Departamento Contable de Secretaría General, con partidas de **RECURSOS PROPIOS- FUENTE 12** se efectúe el pago de un pasaje Córdoba / Buenos Aires / Córdoba más la liquidación correspondiente a nueve (9) días de viáticos a favor del sr. Asesor Académico e Institucional de Rectorado, Prof. Dr. Hugo O. Juri, por el motivo de referencia.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Secretaría de Administración. Cumplimentado, pase para su conocimiento y efectos, al Departamento Contable de Secretaría General.

ggk


Ing. HECTOR GABRIEL PAROLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°

378 ✓